



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Cr 9 20-62 Of 420 -Tunja - Boyacá

Correo: j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Tel (+57) 8 7423358

viernes, 26 de enero de 2024

**NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA
(ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022)**

Señores.

Equidad Seguros Generales

notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

Por medio del presente, conforme al art 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, me permito notificarle de forma personal, del auto del 19 de enero de 2024, en el cual se admite el llamado en garantía realizado por OPEGIN SAS en la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, con radicado No 2023-00041-00, instaurada por el señor VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR en contra de OPERACIÓN INTEGRAL SAS y solidariamente en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Se le advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Anexo

- Auto el cual admite el llamado en garantía.
- Copia de la demanda.
- Poder otorgado conforme al artículo 5 de la ley 2213 de 2022.
- Anexos de la demanda.

Cordialmente,

WALKER ALEXANDER ALVAREZ BONILLA

C.c. 1.049.616.19 de Tunja

T.P. 226.616 del C.S. de la J.

Apoderado parte Actora